



## **EXTRACTO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CON CAÁCTER URGENTE, CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DIA 21 DE NOVIEMBRE DE 2018.**

### **PUNTO 1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.**

La Junta de Gobierno Local, ratifica la urgencia de esta sesión.

### **PUNTO 2.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA SRA. CONCEJAL TENIENTE DE ALCALDE DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, PARA DECLARAR LA CONTRATACIÓN DE EMERGENCIA DE LA OBRA DE LIMPIEZA DE PIEDRAS Y REPARACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE PASEOS, PLAYAS Y PISCINAS, EN LA ZONA COSTERA DEL MUNICIPIO (PUNTA DEL HIDALGO, BAJAMAR, JÓVER Y LA BARRANQUERA).**

Visto el expediente relativo a la propuesta que presenta la Sra. Concejala Teniente de Alcalde de Obras e Infraestructuras, de fecha 21 de noviembre de 2018, del siguiente contenido literal:

"Visto el expediente relativo a la obra de emergencia a realizar en la zona costera del municipio (Punta del Hidalgo, Bajamar, Jover y La Barranquera) como consecuencia del Fenómeno Meteorológico Adverso acaecido en la isla de Tenerife y específicamente los fenómenos costeros que han azotado el litoral en el Término Municipal Lagunero los días 17, 18 y 19 de noviembre de 2018, y teniendo en cuenta que;

Consta en el expediente informe emitido por los técnicos del Área de Obras e Infraestructuras de fecha 20 de noviembre del corriente año en el que señala entre otras cosas que girada visita se comprueba que a consecuencia del citado fenómeno meteorológico adverso, se han producido muchos daños en la zona marítima de la Comarca Nordeste, por lo que se han inspeccionado los desperfectos en cada núcleo de población afectado.

Que por los daños existentes y por el material que se encuentra suelto se han cerrado todas las zonas al baño, hasta que se restablezca la seguridad en las playas y piscinas del Municipio. Que la Administración ha de actuar de manera inmediata y devolver las condiciones de seguridad a las zonas de baño, dado que el fenómeno costero ha originado una situación caótica en el litoral lagunero, por lo que se propone declarar la obra de emergencia "Limpieza de piedras y reparación de las Infraestructuras de paseos, playas y piscinas".

Ante esta circunstancia, es necesario la inmediata ejecución de la protección de las portadas, proponiendo que se considere dicha actuación como emergencia, de conformidad con el Art 120.1 letra a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, cuando la Administración tenga que actuar de manera inmediata a causa de acontecimientos catastróficos, de situaciones que supongan grave peligro o de necesidades que afecten a la defensa nacional, se estará al siguiente régimen excepcional. El órgano de contratación, sin obligación de tramitar expediente de contratación, podrá ordenar la ejecución de lo necesario para remediar el acontecimiento producido o satisfacer la necesidad sobrevenida, o contratar libremente

su objeto, en todo o en parte, sin sujetarse a los requisitos formales establecidos en la presente Ley, incluso el de la existencia de crédito suficiente. En caso de que no exista crédito adecuado y suficiente, una vez adoptado el acuerdo, se procederá a su dotación de conformidad con lo establecido en la Ley General Presupuestaria.

Se estima el coste de los trabajos en 106.976,59 € IGIC incluido. Y se propone que dichos trabajos los realice la empresa Ecocivil Electromur G.E., S.L

Por tanto, atendiendo a lo anteriormente expuesto, **SE PROPONE a la Junta de Gobierno Local que acuerde:**

**Primero.-** Declarar la contratación de emergencia para la ejecución de la obra de "Limpieza de piedras y reparación de las Infraestructuras de paseos, playas y piscinas" en la zona costera del municipio (Punta del Hidalgo, Bajamar, Jover y La Barranquera) como consecuencia del Fenómeno Meteorológico Adverso acaecido en la isla de Tenerife.

Adjudicar la ejecución de los trabajos a la entidad Ecocivil Electromur G.E., S.L, con C.I.F B 73089542.

**Segundo.-** Autorizar el libramiento de la cantidad de 106.976,59 € fondos precisos para hacer frente a los gastos que se ocasionen.

**Tercero.-** Notificar el acuerdo que se adopte a los interesados en el expediente."

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, **ACUERDA** aprobar la transcrita propuesta.